REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2020-00017-00
Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria
Demandante: MAF Colombia S.A.S
Demandado: Guillermo Díaz

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a resolver sobre la terminación solicitada, el Despacho requiere a la memorialista para que aclare su petición en el sentido de indicar las razones jurídicas por las que solicita la entrega del vehículo objeto de las presentes diligencia a favor del acreedor garantizado, sí se suscribió un acuerdo de pago parcial con el deudor quién se encuentra al día en el pago de las cuotas en mora.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr